**CLUB MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 000747 **DE 2019**

( 10 SEP 2019 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APÉRTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 371-2019 CLUB MILITAR, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESECHABLES PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAREL CLUB MILITAR".**

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por los artículos 189 numeral 23, 209, 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 444 del 16 de marzo de 2017, Ley 1882 de 2018, Acuerdo 004 de 2001 y.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que teniendo en cuenta la facultad en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del decreto 1082 de 2015, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para contratar el suministro de vidrios y accesorios incluyendo instalación y desinstalación en las tres sedes del Club Militar

Que el presente proceso de selección del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12; ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se han elaborado los estudios y documentos previos, análisis económicos, justificaciones técnicas y pliegos de condiciones para el presente proceso de contratación.

Que los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a partir del 20 de agosto de 2019, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, dando la opción de presentar observaciones a los posibles oferentes.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 108.500.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63419 de fecha 20 de mayo de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del CLUB MILITAR, distribuido de la siguiente forma:

| UNIDAD | ARTICULO PRESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO | SITUACIÓN | VALOR APROPIADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-10-00-000-CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL | A-05-01-01-003 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÄLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | 20 | CSF | $ 108.500.000 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO** | | | | | **$ 108.500.000** |

Que dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones el día 27 de agosto de 2019, donde se recibieron en el presente proceso por parte de las empresas: DISTRITODO EXPRESS e INDUSTRIAS PRIVAZ S.A.S., a quienes se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II

Que el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, estipula que la entidad estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general motivado.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Club Militar,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 371-2019 CLUB MILITAR para contratar el "SUMINISTRO DE DESECHABLES PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"

El proceso que se inicia por medio de la presente resolución tendrá el siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA SECOP II**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés | *10/09/2019* |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | *10/09/2019* |
| Plazo para manifestación de Interés | *11/09/2019* |
| Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos | *11/09/2019* |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | *16/09/2019* |
| Plazo máximo para expedir adendas | *16/09/2019* |
| Presentación de Ofertas | *17/09/2019* |
| Apertura de Ofertas | *17/09//2019* |
| Informe de presentación de Ofertas | *17/092019* |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | *20/09/2019* |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | *25/09/2019* |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | *27/09/2019* |
| Firma del Contrato | *30/09/2019* |

| | |
|---|---|
| **Entrega de la garantía única de cumplimiento** | *02/10/2019* |
| **Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato** | *02/10/2019* |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Coordinación Grupo de Gestión Administrativa del Club Militar, será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente proceso en el portal de contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con dispuesto en las normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese a las veedurías ciudadanas, para que vigilen el presente proceso de Selección Abreviada.

**ARTÍCULO QUNTO**: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 10 SEP 2019

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de septiembre de 2019

**Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA**
Director General Club Militar

Elaboro: María Claudia Martínez Vaca/Abogada Grupo Gestión Administrativa
Revisado: Abg. Mirtha Rosa Páez Cediel/Asesora Externa
Revisó: CN (r) Coordinador Grupo Gestión Administrativa